



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00422336- -UNC-ME#FD - Designación Raffaeli

VISTO:

El EX-2024-00422336- -UNC-ME#FD, por el cual la Profesora Titular de la cátedra "A" de la asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía, Dra. **María Teresa Piñero**, solicita la designación de un Profesor Adjunto, atento a la jubilación del Prof. Gustavo Walter y la RD-2024-674-E-UNC-DEC#FD por la que se concede licencia a la Profesora Dra. **María Teresa Piñero**;

Y CONSIDERANDO:

Los fundamentos explicitados por el Prof. Barrionuevo al orden N° 2;

Que al orden N° 4 la Dirección de Personal informa la situación de los Profesores que conforman las 3 cátedras de la asignatura IECA;

Que por RD-2024-597-E-UNC-DEC#FD se aceptó al 01 de junio de 2024 la renuncia definitiva del Prof. Gustavo Roberto WALTER Leg 31134.

Que por RD-2024-674-E-UNC-DEC#FD se concedió licencia con goce de haberes por atención a familiar enfermo, a la Prof. María Teresa PIÑERO Leg. 31169.

En el orden N° 8 obra informe a la Secretaria Académica: "A más de la renuncia del Profesor Walter y en virtud de la Resolución Decanal N° 674 de fecha 14/06/24, que se tramitó por expediente EX-2024-00430313- -UNC-ME#FD, se dispuso conceder a la Prof. María Teresa PIÑERO, Legajo: 31169, licencia con goce de haberes, desde el 01 de julio de 2024 hasta el 31 de julio de 2024, y tratándose esta última de una vacante transitoria corresponde remitirse a la ordenanza vigente aplicable a estos casos, esto es la Ordenanza HCD 5/88."

Que remitidos correos a las Prof. Sticca y Raffaeli, en el citado orden N° 8 la Secretaria Académica dictamina "...Ante esto y no encontrándose designado a la fecha un Profesor Adjunto por concurso o interino en la Cátedra A, que tiene como Profesora Titular a la Profesora Piñero, corresponde cubrir dicho cargo de manera interina y por el tiempo que dure la licencia otorgada a la mencionada docente con alguna de las Profesoras Adjuntas de las otras cátedras que en la actualidad ostentan dicho cargo. Consultadas por la situación planteada vía correo electrónico las Profesoras Adjuntas de las cátedras B y C, Prof. María Alejandra Sticca

y Adriana Raffaeli, respectivamente, consensuaron en que la Profesora Adriana Raffaelli acepte a su cargo de manera interina la Cátedra A de la Asignatura IECA mientras dure la licencia de la Profesora María Teresa Piñero. Se incorporan en orden 7, los correos enviados y las respuestas recibidas de las citadas docentes, aceptando y, en su caso, prestando la conformidad a la que hace mención el artículo 5 de la ordenanza referida, a fin de que sea designada como encargada de la cátedra A de IECA a los efectos de la toma de exámenes finales de dicha asignatura mientras dure la licencia de la Prof. Titular María Teresa Piñero, a la Prof. Adriana Raffaeli”

Lo dispuesto por Resolución HCD N° 313/06;

Por ello, y Ad-referendum del H. Consejo Directivo:

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO
RESUELVE**

Artículo 1°: Designar a la Prof. **Adriana Ester RAFFAELI** Leg. 28882, en un cargo de Profesora Titular con dedicación semiexclusiva (C.102) en la Catedra “A” de la asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía, a partir del 01 de julio de 2024, y de manera interina hasta el 31 de julio de 2024.

Artículo 2: Conceder, a la Prof. **Adriana Ester RAFFAELI** Leg. 28882, licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía en un cargo de Prof. Adjunto con dedicación semiexclusiva (C. 110) en la catedra “C” de la asignatura Introducción a los Estudios de la Carrera de Abogacía, a partir del 01 de julio de 2024, y de manera interina hasta el 31 de julio de 2024, con cargo a las disposiciones del Art. 49 apartado II inc. a) del convenio colectivo de trabajo para Docentes Universitarios, RHCS 1222/2014.

Artículo 3: El personal mencionado deberá presentar en la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba copia de la presente resolución, vía correo electrónico a beneficios@cajajp.unc.edu.ar o en su defecto de manera presencial previa comunicación telefónica a los numero 0351-153368726 y 0351-152880101 para solicitar turno, dentro del término de 10 (diez) días a sus efectos.

Artículo 4: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Dirección de Personal, Dirección General de Administración, Secretaría Académica, Departamento de Estudios Basicos y elévese al H. Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.